



Negociado: Desarrollo Local

ANUNCIO

La Concejala de Desarrollo Económico por delegación de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, ha dictado el Decreto 1821/2022 de 5 de Agosto, que a continuación se transcribe:

Decreto de aprobación de las Bases Reguladoras y la Convocatoria para la adjudicación de 29 parcelas de uso individual, destinadas a personas físicas, de los terrenos municipales ubicados en el Corvo y destinados a huertos sociales y de ocio de Palma del Río, desde el 8 de Agosto y hasta el 6 de Septiembre de 2022 (ambos incluidos) y en base al Reglamento para la Cesión y Gestión de los huertos sociales y de ocio de Palma del Río, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, nº 94 de 18 de mayo de 2022.

Visto que con fecha 28 de octubre de 2010 el Ayuntamiento-Pleno aprueba inicialmente el Reglamento para la cesión y gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río, publicándose de manera definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 240 de 22 de diciembre de 2010.

Visto que en enero de 2012 tuvo lugar la primera convocatoria de cesión de huertos sociales y aprobándose sucesivas convocatorias para la adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio de Palma del Río.

Visto que en enero de 2014 se inicia la modificación de varios artículos del Reglamento para la Cesión y Gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río y en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo del 2014, adoptó, entre otros, aprobar la modificación del reglamento para la cesión y uso de los huertos sociales y de ocio de Palma del Río, publicándose de manera definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 135 de 15 de julio de 2014

Visto que en octubre de 2021 se aprueba la última convocatoria, adjudicándose los huertos que se encontraban libres por renunciaciones voluntarias de los usuarios y generándose una lista de espera.

Visto que con fecha 27 de enero de 2022, mediante Acuerdo de Pleno, se aprueba inicialmente la Modificación del Reglamento para la Cesión y Gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río, publicándose de manera definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 94, de 18 de mayo de 2022.

Visto que según se establece en lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única del vigente Reglamento para la Cesión y Gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río: *“Las listas de espera generadas al amparo de convocatorias formuladas de acuerdo al Reglamento para la Cesión y Gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 135, de 15 de julio de 2014, se extinguirán con la entrada en vigor del presente Reglamento”*

Visto que según el artículo 23, del vigente Reglamento para la Cesión y Gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río, *“Las cesiones de uso de las parcelas de los Huertos Sociales y de Ocio se extinguen por: - Vencimiento del plazo”*.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

82D2 3954 6BAB D269 57D3



82D239546BABD26957D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 5/8/2022



Visto que el Ayuntamiento de Palma del Río, cuenta con 56 parcelas de uso individual y destinadas a personas físicas, ubicadas en la zona del Corvo, de las cuales y conforme a los procesos de adjudicación y renovación, realizados en el año 2022, 29 de ellas finalizaron el plazo de cesión de uso, el pasado 24 de julio, encontrándose actualmente pendientes de adjudicación.

Visto el alcance y contenido del informe de la Directora Técnica de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico, de fecha 5 de agosto de 2022, en el que mediante Providencia y atendiendo a la demanda de numerosos interesados en acceder a los huertos sociales y de ocio, se redactan las Bases Reguladoras para la adjudicación de 29 parcelas de uso individual, destinadas a personas físicas, de los terrenos municipales ubicados en el Corvo y destinados a huertos sociales y de ocio de Palma el Río.

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras y la Convocatoria para la adjudicación de 29 parcelas de uso individual, destinadas a personas físicas, de los terrenos municipales ubicados en el Corvo y destinados a huertos sociales y de ocio de Palma del Río, desde el 8 de Agosto y hasta el 6 de Septiembre de 2022 (ambos incluidos) y en base al Reglamento para la Cesión y Gestión de los huertos sociales y de ocio de Palma del Río, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, nº 94 de 18 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la Convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

TERCERO: Dar cuenta de este acuerdo a los miembros de la Comisión de Valoración.





BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 29 PARCELAS DE USO INDIVIDUAL PARA PERSONAS FÍSICAS, DE LOS TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN EL CORVO Y DESTINADOS A HUERTOS SOCIALES Y DE OCIO DE PALMA DEL RÍO.

1. NORMAS GENERALES.

1.1 Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, regular el procedimiento de cesión del uso para la ocupación de 29 parcelas de uso individual, ubicadas en el Corvo y destinadas a personas físicas, que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 2 de las presentes bases y en lo establecido en el Reglamento para la Cesión y Gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río, publicado de manera definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 94, de 18 de mayo de 2022, para uso agrícola de autoconsumo.

1.2 Procedimiento de selección.

Adjudicación Directa.

1.3 Tipo de adjudicación.

Las cesiones de uso de los huertos sociales y de ocio, se autorizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre. En virtud a esto se otorgará licencia municipal para la adquisición de la condición de beneficiario/a o cesionario de los huertos sociales y de ocio, para uso agrícola de autoconsumo.

1.4 Normas de uso.

Se regulan en el Reglamento para la Cesión y Gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río, publicado de manera definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 94, de 18 de mayo de 2022

1.5 Tasa a satisfacer.

Según lo establecido en las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Impuestos, Tasas Municipales y las Ordenanzas reguladoras de los Precios Públicos del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos de Palma del Río para el ejercicio 2022, publicadas en el BOP de Córdoba Nº 247 de 31 de diciembre de 2021

“Ordenanza fiscal reguladora de tasas y precios públicos por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de la vía pública.-

- Tarifa 1: Tasa por la cesión y gestión de los huertos sociales y de ocio, concedido a usuarios individuales por aprovechamiento especial.....0,13 €/m²/Anual.

- Tarifa: Precio Público para los usuarios de los huertos sociales y de ocio, tanto individuales como los concedidos a entidades de carácter social, por suministro de agua no potable.....0,03 €/m²/Anual”.

2. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS BENEFICIARIOS

Para acceder al uso de los huertos sociales y de ocio es condición indispensable que las personas cumplan los siguientes requisitos:

A) No llevar a cabo **ninguna actividad remunerada** y cumplir una de los siguientes condiciones:

- Haber cumplido los 60 años.
- Ser Jubilado
- Ser pensionista
- Menor de 60 años con discapacidad superior al 33 %.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

82D2 3954 6BAB D269 57D3



82D239546BABD26957D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 5/8/2022



B) Ser vecino/a de Palma del Río, figurando inscrito/a en el Padrón Municipal de habitantes con una antigüedad de al menos tres años.

C) Estar físicamente capacitado/a para realizar el trabajo agrícola propio del huerto.

D) Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

E) No estar en posesión la persona solicitante u otra integrante de la unidad de convivencia familiar, entendiéndose por tal aquellas personas que convivan en el mismo domicilio cualquiera que sea la relación de parentesco existente entre ellas, de otra parcela comprendida en los huertos sociales y de ocio de Palma del Río.

F) No haber sido revocado el título de cesión del uso de una parcela de los huertos sociales y de ocio de Palma del Río, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mencionado título de cesión, en los últimos 3 años, según los datos obrantes en este Ayuntamiento.

3. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1. Las solicitudes deberán formalizarse, según los modelos que se anexan a esta convocatoria (ANEXO I - VI)

ANEXO I: Relación de parcelas vacantes

ANEXO II: Solicitud

ANEXO III: Documentación complementaria.

ANEXO IV: Autorización expresa al Ayuntamiento de Palma del Río, para la consulta de los datos correspondientes a la Unidad Familiar y Empadronamiento en el Municipio de Palma del Río.

ANEXO V: Autorización expresa al Ayuntamiento de Palma del Río, para la consulta de los datos correspondientes a encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad Social, Hacienda Local y el Ayuntamiento de Palma del Río.

ANEXO VI: Declaración responsable del interesado, para omitir la presentación de documentación, por encontrarse existente en el expediente municipal de este Ayuntamiento relativo a la Convocatoria para la concesión de autorización, para la ocupación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio, de Palma del Río, aprobada mediante Decreto 2281/2021 de 29 de septiembre.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación complementaria y que se encuentra detallada en el ANEXO III:

- Copia del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya.
- Certificado de empadronamiento que justifique llevar empadronado en el municipio de Palma del Río, los tres últimos años o en su caso autorización firmada para su comprobación (ANEXO IV).
- Dos fotografías recientes tamaño carné.
- Documentación que acredite su cese en la vida laboral, justificando la condición de jubilado, pensionista o discapacidad del solicitante mayor del 33%. (documento o notificación expedida por el órgano competente, Seguridad Social o mutualidad que corresponda, copia de pensión recibida o mediante cualquier otro documento que acredite su cese en la vida laboral).
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias o en su caso autorización firmada para su comprobación (ANEXO V).
- Informe médico donde se acredite que el/la solicitante esta capacitado para realizar el trabajo del huerto sin riesgo para su salud.
- Certificado de unidad familiar a la que pertenezca el solicitante o en su caso





autorización firmada para su comprobación (ANEXO IV).

La solicitud y la documentación complementaria, o en su caso autorización expresa al Ayuntamiento para su consulta, mediante presentación del Anexo correspondiente firmado y debidamente cumplimentado, podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud supone la aceptación incondicionada por el interesado de la totalidad de las cláusulas de estas bases sin salvedad o reserva alguna.

Cada interesado no podrá presentar más de una solicitud. La contravención de este principio dará lugar a la no admisión de todas las solicitudes por él suscritas.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 8 de agosto y hasta el 6 de septiembre, ambos incluidos.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el párrafo anterior.

4. TRIBUNAL CALIFICADOR

4.1 Previo a la publicación de las listas provisionales se constituirá una Comisión de valoración específica para la adjudicación de los Huertos sociales y de ocio. Se encargará de verificar que todas las solicitudes cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y velarán por el correcto desarrollo del procedimiento.

La Comisión estará constituida por tres técnicos del Ayuntamiento de Palma del Río.

4.2 La determinación concreta de los miembros de la Comisión de Valoración le corresponde a la Alcaldesa y se hará pública en el Tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Palma del Río, conjuntamente con la lista definitiva de admitidos al procedimiento.

4.3 La comisión actuará con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento y siendo responsable de garantizar su objetividad, teniendo el deber de secreto o confidencialidad en el desarrollo de las reuniones, así como en todos los contenidos del expediente administrativo cuya difusión pudiera implicar menoscabo de los principios de igualdad, mérito y capacidad, pudiendo incurrir en responsabilidad administrativa e incluso penal. Asimismo resolverá las dudas que surjan de la aplicación de las presentes bases y tomará los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas.

5. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, será la Comisión de Valoración constituida para este fin, la que revisará la documentación presentada.

Si la solicitud o la documentación adjunta no reúnen los requisitos establecidos en el apartado 2 de las presentes bases reguladoras, se le requerirá al interesado mediante notificación, que los subsane, concediéndose un plazo máximo de 10 días





hábiles, a contar desde el siguiente al del recibo de dicho requerimiento, e indicando que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Las personas interesadas que, dentro del plazo señalado, no aporten la documentación requerida, quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso de adjudicación.

Finalizado el plazo de solicitudes y en su caso de subsanaciones, se expondrá al público la lista provisional de personas admitidas al procedimiento, las excluidas y sobre las causas de su exclusión, pudiendo presentarse reclamaciones contra la misma, por espacio de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en el tablón de anuncios.

Finalizado el plazo y resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva de personas admitidas al procedimiento de selección, las excluidas y sobre las causas de su exclusión.

6. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN Y LISTA DE ESPERA

6.1. La condición para la **adjudicación** de las licencias es que, el interesado haya sido de forma continuada, titular sobre una determinada parcela, atendiendo a la autorización adquirida sobre la misma, mediante las convocatorias aprobadas en el año 2012, siendo el motivo de extinción de su licencia, el vencimiento del plazo de cesión, incluidas sus prorrogas, de acuerdo con los datos obrantes en este Ayuntamiento.

Esta condición se perderá en los casos en los que el interesado no solicite la cesión sobre una parcela, de forma continuada o perdiera su autorización, mediante procedimiento por incumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento para la cesión y gestión de los huertos sociales y de ocio de Palma del Río.

6.2. El Ayuntamiento otorgará las licencias de las parcelas libres y propuestas en la presente convocatoria (Anexo I), mediante adjudicación directa, a los interesados, que reuniendo los requisitos establecidos en el apartado 2 de las presentes bases, cumplan la condición de haber sido titulares de forma continuada, sobre una de las parcelas libres y la autorización adquirida sobre la misma, fuese mediante las convocatorias aprobadas en el año 2012 y siendo por tanto el motivo de extinción de su licencia, el vencimiento del plazo de cesión, incluidas sus prorrogas, de acuerdo con los datos obrantes en este Ayuntamiento.

Para el supuesto de que una vez adjudicadas las parcelas, quedaran libres alguna de ellas, las mismas podrán ser posteriormente adjudicadas. Para ello, en primer lugar se procederá a ofrecerlas a los adjudicatarios de las parcelas que hayan participado en el procedimiento. En el caso que estuviesen interesados en solicitar un cambio de parcela, se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, pudiéndose acordar el otorgamiento de licencia para la misma. En el caso de que existan varios interesados en la misma parcela, la adjudicación se efectuará por sorteo.

A continuación y para el supuesto de que aún continúen parcelas libres, las mismas podrán ser adjudicadas a aquellos beneficiarios que conformen la lista de espera.

6.3. La lista de espera generada en la presente convocatoria, estará formada por los interesados que cumplan los requisitos para ser beneficiario conforme a lo establecido en el apartado 2 de las presentes bases y no hayan sido adjudicatarios de una parcela.





Las parcelas libres se adjudicaran a elección del interesado y en base al orden de prelación correspondiente a la fecha de entrada de su solicitud de participación en la presente convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río.

La lista de espera tendrá una vigencia máxima de tres años contados a partir de la fecha de su constitución.

7. LICENCIA

7.1 La licencia contendrá el siguiente contenido:

- Finalidad para la que se concede el uso sobre los huertos.
- Número, superficie y localización de la parcela.
- Duración de la licencia.
- Derechos y obligaciones del adjudicatario en función de lo dispuesto en este Reglamento.
- Causas de extinción.

En la mencionada Licencia, aparecerá el inicio y final del periodo de adjudicación, estando la fecha de entrega de las parcelas supeditada a la finalización de las obras de adecuación de las mismas.

7.2 El otorgamiento de la licencia de uso supone el reconocimiento formal por parte de las personas usuarias del derecho de propiedad de la parcela del huerto social del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río, así como todas las instalaciones inseparables al terreno.

Los adjudicatarios recibirán una acreditación identificativa donde se hará constar:

- La persona física titular de la autorización
- Una fotografía tamaño carné
- La duración de la autorización
- Identificación de la parcela adjudicada.

8. DURACIÓN DE LAS LICENCIAS

Las parcelas se adjudicarán por un período máximo de 4 años, sin posibilidad de prorrogas.

En el caso de adjudicatarios de parcelas incluidos en lista de espera generadas en la presente convocatoria, la duración de la autorización tendrá una duración igual al tiempo que reste hasta completar el periodo de cuatro años de la presente convocatoria, extinguiéndose la totalidad de las cesiones de uso otorgadas en la misma fecha.

9. DELIMITACIÓN DE LAS PARCELAS

La relación y características de las 29 parcelas disponibles objeto de la presente convocatoria, se encuentran reflejadas en el Anexo I de las presentes bases.

10. EXTINCIÓN DE LA CESION DE LOS HUERTOS SOCIALES Y DE OCIO (causas y efectos)

10.1 La cesión de uso de las parcelas de huertos sociales y de ocio, se extinguirá con la finalización del plazo establecido, sin que sea necesaria comunicación expresa. La finalización del plazo de cesión será una causa de extinción inmediata, debiendo dejarse el huerto a disposición del Ayuntamiento, en condiciones análogas a las que





tenía cuando fueron cedidas.

10.2 Asimismo el acuerdo o resolución podrá extinguirse de forma anticipada con respecto al vencimiento del plazo otorgado en los supuestos siguientes:

- Por pérdida física o jurídica del bien sobre el que han sido otorgados los derechos de cesión de uso.
- Renuncia o baja voluntaria mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento.
 - Por resolución judicial.
 - Por desafectación de las parcelas de los Huertos Sociales y de Ocio.
 - Defunción, enfermedad crónica o incapacidad del usuario/a para trabajar su parcela.
 - Falta de cultivo de la parcela durante más de seis meses seguidos.
 - Concurrencia de cualquiera de las incompatibilidades o prohibiciones que se detallan en este Reglamento.
 - Por utilizar las parcelas para un uso y finalidad distinta a las que se detallan en este Reglamento.
 - Requerimiento del terreno por parte del Ayuntamiento para obras, servicios, instalaciones o la construcción de infraestructuras o equipamiento de interés general o social.
 - Concurrencia en la misma persona o en otra persona residente en la misma unidad familiar de la adjudicación de dos o más parcelas.
 - Falta de respeto a las normas básicas de convivencia, conducta insolidaria, consumo excesivo de agua o utilizar productos tóxicos o potencialmente tóxicos en dosis no permitidas por la normativa.
 - Poner a la venta los productos obtenidos del cultivo de la parcela.
 - Por la imposición de una sanción falta muy grave, cuando se determine expresamente en la resolución que la imposición de la sanción lleva aparejada la revocación de la cesión de uso de la parcela

La pérdida de la condición de persona adjudicataria de las parcelas de los huertos sociales y de ocio, se realizará por el Ayuntamiento a través de la tramitación de un procedimiento donde se expondrán los hechos al usuario/a, otorgando un plazo de 10 días para las alegaciones y se resolverá definitivamente el expediente. La extinción de la cesión del uso, por cualquier causa, en ningún momento dará lugar al derecho a percibir indemnización o compensación de ningún tipo.

Una vez resuelto o extinguido el acuerdo de cesión de la autorización, el usuario deberá reintegrar al Ayuntamiento la parcela cedida, en condiciones análogas a las que tenía cuando le fueron cedidas. Los titulares del uso sobre las parcelas, en los casos de deterioro en las instalaciones, que no fuera el normal a causa del uso diario, deberán reponer o restaurarlas cosas a su estado de origen. En caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar la demora, según lo establecido en el art 21. 8) del Reglamento vigente.

11. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS DE LAS PARCELAS DE HUERTOS SOCIALES Y DE OCIO.

Los adjudicatarios tienen la obligación de:

- 1) Hacer un uso correcto de la parcela y mantenerla en todo momento limpia y bien cuidada.
- 2) Mantener una relación lo más correcta posible con el resto de los/as usuarios/as.
- 3) Consumir únicamente el agua necesaria para el riego y nunca el agua potable de las

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

82D2 3954 6BAB D269 57D3



82D239546BABD26957D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 5/8/2022



instalaciones comunes (su incumplimiento podría suponer la aplicación del régimen disciplinario).

4) Impedir la presencia de animales en los huertos sociales y de ocio.

5) No colocar separaciones artificiales ni vallados entre parcelas, a excepción de lo dispuesto en el artículo 22 de este Reglamento.

6) Disponer de sus propias herramientas para el cultivo de la parcela asignada.

7) Adoptar las indicaciones que les den los responsables de la actividad, colaborar en la forma asignada en el mantenimiento de las instalaciones, mantenimiento del orden y asegurar el buen funcionamiento de los huertos. Habrán de mantener el entorno de sus parcelas en perfecto estado, limpios y libres de todo tipo de hierbas y plantas espontáneas. 8) Acreditarse en todo momento, permitiéndose en todo caso la presencia en cada parcela de un máximo de tres personas y siempre que estén previamente identificadas por el titular de la parcela, el cual deberá estar siempre presente.

9) Cumplir con la normativa recogida en las presentes bases reguladoras y en las normas establecidas en el Reglamento para la Cesión y Gestión de los Huertos Sociales y de Ocio de Palma del Río, publicado de manera definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 94, de 18 de mayo de 2022.

Palma del Río, a **5 de Agosto de 2022**.

Código seguro de verificación (CSV):

82D2 3954 6BAB D269 57D3



82D239546BABD26957D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 5/8/2022



CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 29 PARCELAS DE USO INDIVIDUAL PARA PERSONAS FISICAS, DE LOS TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN EL CORVO Y DESTINADOS A HUERTOS SOCIALES Y DE OCIO DE PALMA DEL RIO.

ANEXO I

Parcelas pendientes de adjudicación

Nº	PARCELA	SUPERF. M ²
1	A4	87,47
2	A6	87,47
3	A7	87,47
4	A8	87,47
5	A11	100,75
6	A12	83,85
7	A13	79
8	A15	79
9	B1	90,98
10	B3	90,98
11	B4	92,47
12	B5	92,81
13	B6	92,81
14	B7	95,83
15	B8	95,92
16	C2	86,76
17	C3	86,76
18	C6	80,48
19	C7	76,75
20	D2	92,74
21	D5	97,85
22	D10	97,96
23	E5	85,6
24	E6	85,6
25	E8	85,6
26	E9	85,6
27	E10	85,6
28	E11	85,6
29	E12	85,6

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

82D2 3954 6BAB D269 57D3



82D239546BABD26957D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 5/8/2022



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 29 PARCELAS DE USO INDIVIDUAL PARA PERSONAS FÍSICAS, DE LOS TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN EL CORVO Y DESTINADOS A HUERTOS SOCIALES Y DE OCIO DE PALMA DEL RÍO.

ANEXO II

SOLICITUD

2º..... APELLIDO 1º.....APELLIDO

NOMBRE:.....
N.I.F.:.....

Domicilio a efectos de NOTIFICACIÓN:

Avda/Calle.....Nº.....Esc.....Piso.....Puerta.....

Municipio.....Provincia.....C.P.....

Tlfn.....Móvil.....

Solicita autorización para la ocupación de una parcela y adjunta la documentación, marcada en el Anexo III .

Para el caso de resultar concesionario/a, el/la solicitante **se compromete** al cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases Reguladoras de la convocatoria para la adjudicación de 29 parcelas de uso individual, destinadas a personas físicas, de los terrenos municipales ubicados en el Corvo y destinados a huertos sociales y de ocio de Palma del Río, y lo establecido en el Reglamento para la cesión y gestión de los huertos sociales y de ocio de Palma del Río, publicado de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, nº 94, de 18 de Mayo de 2022.

En Palma del Río, a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

82D2 3954 6BAB D269 57D3



82D239546BABD26957D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 5/8/2022



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 29 PARCELAS DE USO INDIVIDUAL PARA PERSONAS FÍSICAS, DE LOS TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN EL CORVO Y DESTINADOS A HUERTOS SOCIALES Y DE OCIO DE PALMA DEL RÍO.

ANEXO III

NOMBRE:	DNI:
APELLIDOS:	

La persona abajo firmante aporta la documentación necesaria o en su caso autoriza a este Ayuntamiento para la consulta y/o verificación de los datos, mediante la firma del anexo correspondiente, relativos al cumplimiento de los requisitos establecidos, en las presentes Bases Reguladoras de la Convocatoria para la adjudicación de 29 parcelas de uso individual para personas físicas, de los terrenos municipales ubicados en el Corvo y destinados a huertos sociales y de ocio de Palma del Río.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

Los documentos relacionados podrán ser objeto de consulta electrónica automatizada, previa autorización firmada (anexos adjuntos). En caso de que las personas interesadas aporten los documentos, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar dichos documentos.	PRESENTO DOCUMENTO	AUTORIZO CONSULTA
* Copia DNI o documento que legalmente le sustituya.		
* Certificado de empadronamiento que justifique llevar empadronado en el municipio de Palma del Río, los tres últimos años o en su caso autorización firmada para su comprobación (Anexo IV).		
* Dos fotografías recientes tamaño carné.		
* Documentación que justifique, su cese en la vida laboral, condición de jubilado, pensionista o discapacidad del solicitante mayor del 33%.		
* Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. o en su caso autorización firmada para su comprobación (Anexo V).		
* Certificación de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. o en su caso autorización firmada para su comprobación (Anexo V).		
* Certificación de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Local. o en su caso autorización firmada para su comprobación (Anexo V).		
* Certificación de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Palma del Río. o en su caso autorización firmada para su comprobación (Anexo V).		
* Informe médico donde se acredite que el/la solicitante puede realizar el trabajo del huerto sin riesgo para su salud.		
* Certificado de unidad familiar a la que pertenezca el solicitante o en su caso autorización firmada para su comprobación (Anexo IV).		
* Documentación existente en otro expediente municipal del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Anexo VI).		

En Palma del Río, a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

82D2 3954 6BAB D269 57D3



82D239546BABD26957D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 5/8/2022



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 29 PARCELAS DE USO INDIVIDUAL PARA PERSONAS FÍSICAS, DE LOS TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN EL CORVO Y DESTINADOS A HUERTOS SOCIALES Y DE OCIO DE PALMA DEL RÍO.

ANEXO IV

NOMBRE:	DNI:
APELLIDOS:	

La persona abajo firmante **autoriza** al Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, en las Bases Reguladoras para la adjudicación de 29 parcelas de uso individual, para personas físicas de los terrenos municipales ubicados en el Corvo y destinados a huertos sociales y de ocio de Palma del Río, relativos a los datos de los miembros de mi unidad familiar y los de mi empadronamiento en el municipio de Palma del Río, con tres años de antigüedad.

COMPROBACION DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta electrónica automatizada, en caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán aportar dichos documentos	AUTORIZO LA CONSULTA
Datos de empadronamiento en Palma del Río, con 3 años de antigüedad.	
Datos de los miembros de mi unidad familiar.	

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se informa a los titulares de los datos, de forma expresa, precisa e inequívoca de su tratamiento por parte del Ayuntamiento de Palma del Río y su incorporación a un fichero de titularidad del Ayuntamiento de Palma de Río, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la concesión de autorización para la utilización de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio.

En Palma del Río, a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

82D2 3954 6BAB D269 57D3



82D239546BABD26957D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 5/8/2022



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 29 PARCELAS DE USO INDIVIDUAL PARA PERSONAS FÍSICAS, DE LOS TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN EL CORVO Y DESTINADOS A HUERTOS SOCIALES Y DE OCIO DE PALMA DEL RÍO.

ANEXO V

NOMBRE:	DNI:
APELLIDOS:	

La persona abajo firmante **AUTORIZA** al Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río a verificar los datos relativos al cumplimiento de los requisitos establecidos, en las presentes Bases Reguladoras y relativas a la Convocatoria para la adjudicación de 29 parcelas de uso individual para personas físicas, de los terrenos municipales ubicados en el Corvo y destinados a huertos sociales y de ocio de Palma del Río.

COMPROBACION DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta electrónica automatizada, en caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán aportar dichos documentos.	AUTORIZO LA CONSULTA
Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.	
Certificación de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.	
Certificación de estar al corriente de las obligaciones con Hacienda Local.	
Certificación de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Palma del Río.	

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la concesión de autorización para la utilización de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio de Palma del Río y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998 de 9 de diciembre, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, y el art. 91.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas, para el desarrollo de sus funciones.

En Palma del Río, a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

82D2 3954 6BAB D269 57D3



82D239546BABD26957D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 5/8/2022



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 29 PARCELAS DE USO INDIVIDUAL PARA PERSONAS FÍSICAS, DE LOS TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN EL CORVO Y DESTINADOS A HUERTOS SOCIALES Y DE OCIO DE PALMA DEL RÍO.

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL INTERESADO PARA OMITIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN OTRO EXPEDIENTE MUNICIPAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

DATOS DEL DECLARANTE		
NOMBRE :		
CIF/NIF:	TELEFONO FIJO:	MOVIL:
DIRECCIÓN:		
LOCALIDAD:	C.P.:	PROVINCIA:
CORREO ELECTRONICO		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1.- Que estoy interesado/a en participar en el procedimiento convocado por el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río para la adjudicación 29 parcelas de uso individual para personas físicas, de terrenos municipales ubicados en el Corvo y destinados a huertos sociales y de ocio de Palma del Río.

2.- Que participé en el procedimiento convocado por ese Ayuntamiento correspondiente a la Convocatoria para la concesión de autorización, para la ocupación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio, de Palma del Río, aprobada mediante Decreto 2281/2021 de 29 de septiembre, constando en dicho expediente la documentación requerida para la presente convocatoria.

3.- Que dicha documentación se encuentra plenamente vigente en el día de la fecha y no ha sufrido modificación o alteración alguna.

4.- Que solicito acogerme al derecho establecido en el art. 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Palma del Río, a ____ de _____ de 2022

La persona solicitante

Fdo: _____

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

82D2 3954 6BAB D269 57D3



82D239546BABD26957D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 5/8/2022